

Lugo, un mes. 1 pta.
Fuera, trimestre. 3'50 "
Ultramar, trimestre. 12'50 "
Pórtugal, trimestre. 3'50 "
Extranjero, trimestre. 9 "
Número del día. 0'10 "
Número atrasado. 0'25 "

Diario de Lugo

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Martes 4 de Diciembre de 1883

Núm. 2.144

El decreto sobre montes

Hemos leído varias veces el decreto sobre montes, y si la impresión que nos causó la primera lectura fué poco agradable, las que la siguieron lo fueron mucho ménos, causándonos verdadera pena y desconsuelo la triste realidad de nuestros temores; realidad que desde luego se adivina en ese documento, cuyo examen nos demuestra que no se dejará esperar la venta de los montes.

Aún para aquellos que solo de la apariencia se cuidan para poder aplaudir al amigo, no puede pasar desapercibido el verdadero alcance de ese que será sin duda, funesto decreto para la riqueza forestal y la vida de muchos pueblos rurales, llevando á tal extremo las desgraciadas consecuencias que necesariamente ha de causar, que sobre él cimentará nuevos baluartes el combatido caciquismo.

El decreto sobre montes no puede considerarse, no es una medida de reglamentación; es el preliminar de la obra acariciada por el señor Camacho, es la apertura, digámoslo así, de una serie de actos ruinosos; el primer paso, en fin, dado en el camino á cuyo término está la desolación y la miseria.

No hemos de fijarnos en que del ministerio de Fomento pasen los montes al de Hacienda, relevándose al primero del cuidado de aquellos que están ya declarados enagenables, y quedando por consiguiente, á cargo del segundo, cuyo cuidado se reducirá á preparar rápidamente y rápidamente llevar á cabo la enagenación, que llamaremos fatal; porque á ella habrá de seguir la de montes que debían quedar exceptuados de la venta.

El Tesoro exige recursos extraordinarios, y los exige cada vez más, dado el camino que se ha emprendido, como dice muy bien un colega, cuyas apreciaciones hacemos nuestras sin reserva alguna; y por eso tememos, ó mejor dicho desesperamos, de que la venta de todos ó la mayor parte de los montes, especialmente de los que tengan algún valor ya reconocido, no se lleve á cabo prontamente.

Es en vano que se pretenda embozar el pensamiento con la afirmación de que no se trata sino de reglamentar la venta de los montes enagenables según las leyes vigentes, ni que se hable de conservar todos los montes cuya existencia responde á los altos fines sociales y económicos que la desnudez de las montañas pudiera comprometer, como es en vano que se asegure el respeto á las dehesas boyales y los montes de aprovechamiento común.

Y la mejor prueba que pudiéramos presentar de lo vano y fútil de estas afirmaciones y promesas, la encontramos no solo en el preámbulo del referido decreto, que ya conocen nuestros lectores, si que también en su mismo articulado.

Dícese en el preámbulo que no ha podido llegarse á la *clasificación exacta* de los montes en enagenables y reservados, y establécese en el 3.º de los artículos de la repetida disposición, que continuarán á cargo del ministro de Fomento, los montes exceptuados de la venta *ó que se exceptúen en lo sucesivo*; lo cual da á entender desde luego, que los exceptuados podrán pasar á la categoría opuesta.

Por otra parte, y como complemento de los motivos que justifican nuestros recelos, el ministro de Hacienda se incauta para proceder, y nada más que para proceder á su venta, de los montes, *que debiendo ser considerados como públicos*, no se hayan entregado al de Fomento, *cualquiera que sea la razón que para ello exista*.

Y se incauta también, y también para proceder á su venta, de los que en lo *sucesivo* se declaren enagenables por el ministerio de Fomento, y aún de los que este centro declare reservados, siempre que el ministerio de Hacienda lo reclame. ¡Triste misión del ministerio de Hacienda!

Verdad que esta reclamación ha de sujetarse al Consejo de ministros, y que éste habrá de oír al Consejo de Estado; pero el Consejo de ministros será el primero interesado, porque á él, á sus exigencias han de obedecer las reclamaciones del ministro, obligado á buscar recursos, á hacer dinero á todo trance.

Quien no quiera ver en este decreto la preparación de la venta de los montes pretendida en mal hora por el Sr. Camacho, puede fijarse en que se enajenarán todos los que hayan sido entregados al ministerio de Fomento aunque *deban ser declarados públicos*.

No queremos recordar las disposiciones vigentes sobre montes que nos hablan de la venta de *terrenos montuosos*; ni hemos tampoco de hacer referencia á las esperanzas que pudieran haberse concebido y hasta exigirse á un partido que pretende contar con la opinión y volver por los fueros de la justicia en todas sus partes.

Cuando debiéramos esperar que una buena ley de montes, fomentaría la abandonada riqueza forestal de España, nos encontramos con un decreto que desde luego la habrá de menoscabar con tendencia á arruinarla por completo.

Los montes se van, no cabe duda, los montes se van, aunque sin ruido y sin protestas; pero no será sin la nuestra, que si de otra importancia carece, tiene la de llamar la atención de todos los interesados con antelación bastante para que los *que pueden* los defiendan.

Y á todos los que pueden nos dirigimos, y á defenderlos estamos dispuestos hasta quemar como suele decirse el último cartucho.

Cuentas municipales

Dispuestos siempre á aplaudir

toda gestión que tenga por objeto regularizar la administración de los pueblos, pecaríamos de negligentes si en vista de la circular que el gobernador civil de la provincia acaba de dirigir á los ayuntamientos, pertinente á la rendición de cuentas, no hiciéramos mención de ese primer acto suyo como uno de los que consideramos de mayor importancia y el cual revela á no dudarlo el buen deseo que anima á nuestra primera autoridad de ver normalizada en breve plazo la contabilidad municipal en la provincia.

Cumplido por nuestra parte este deber, réstanos tan solo unir nuestra humilde voz á la de la autoridad gubernativa, encareciendo, como otras tantas veces lo hemos hecho, no solo á los ayuntamientos remisos en la presentación de sus cuentas, sino á los mismos cuenta-dantes, principalmente interesados por propia dignidad, se apresuren á cumplir tan importante servicio, toda vez que de él depende la administración pública en todos sus diferentes ramos.

Hé aquí ahora la circular á que nos referimos:

«Es una obligación impuesta ántes que por la ley, que la sanciona, por toda conciencia honrada, la de rendir cuentas de la administración de intereses ajenos, que á uno estén encomendados.

La dación de cuentas, por lo que á la gestión de los intereses municipales se refiere, no siempre es obligación fácil de llenar; lo reconozco desde luego así con la sinceridad que me es propia. El censurable abandono en cumplir este deber de parte de corporaciones anteriores, puede en ocasiones dadas hacer difícil, aunque nunca imposible, á las que les suceden en la administración de los intereses procomunales, regularizar su contabilidad; y las primeras pueden así mismo haber tenido que luchar con causas producidas en periodos anormales que á sus propósitos de cumplir tan imperioso deber se hayan opuesto. Pero es innegable que la voluntad decidida en llenarle ha de haberse hecho notoria en todo caso, ya produciendo el resultado de la aprobación definitiva de las cuentas que fueron presentadas, ya el de la presentación de otras, ya también el de la eficacia, justificación y esmero en cuanto se refiere á las contestaciones dadas á los reparos propuestos á las demás.

Preciso es que esa buena voluntad para llegar al anhelado fin de la ultimación de las cuentas municipales pendientes, se haga notoria de hoy más en adelante, pues he de dedicar á este importantísimo servicio toda la preferente atención que exige, convencido de que el buen orden, la regularidad administrativa, así como la responsabilidad, ineludible en lo sucesivo por ser manifiesta, no existirán hasta tanto que se haya cumplido y quede definitivamente ultimado; inutilizándose asimismo, cuando esto se realice, un arma de dos filos de que las situaciones políticas han solido valerse con harta frecuencia.

No presentaré, por hoy al ménos, el cuadro, que tengo á la vista, de la situación actual de cada uno de los ayuntamientos de la provincia con relación á la materia que me ocupa: si lo hiciere, fuera seguramente para tributar merecido elogio á algunos, aunque pocos, y severa censura á otros: iguálense todos en el celo por el cumplimiento de la ley, y rivalicen en ostentar esquisita moralidad en el manejo de los caudales públicos, evidenciada por el respeto profundo á aquella y el perfecto orden en su contabilidad.

Si por alguno fuesen desoidos estos leales consejos mostrando oposición manifiesta que no es de esperar, ó mera resistencia pasiva á seguirlos, mi autoridad se hará respetar, no lo dude nadie, sin pretextos, excusas, ni influencias extrañas que contraríen

de algún modo mi acción coercitiva. Al obrar así respondo á la confianza del Gobierno de S. M. é interpreto fielmente su pensamiento llenando por lo mismo y á la par uno de los primeros deberes que mi cargo me impone: el de normalizar la administración pública en esta provincia.

En su consecuencia, he venido en disponer lo siguiente sin perjuicio de las disposiciones de carácter general que rigen en la materia:

1.º Dentro del plazo de 20 días todos aquellos que tengan por cumplir la obligación de rendir cuentas por su intervención en la gestión administrativa de los ayuntamientos, las presentarán al suyo respectivo, el cual procederá en su vista conforme á lo que la ley municipal ordena en sus artículos 160 y siguientes.

2.º El plazo marcado en el número anterior empezará á correr desde el día de la notificación hecha á los cuenta-dantes, á cuyo efecto, y para verificarla, se concede á los señores alcaldes el término de quinto día, dentro del cual practicarán las notificaciones todas precedentes.

3.º De quedar enterados de esta circular me darán inmediata cuenta los alcaldes, y á su tiempo también de haber hecho las debidas notificaciones, que previene el número anterior.

4.º Las cuentas no presentadas durante el plazo marcado en el número primero se formarán de oficio por delegado especial, que al efecto se mandará por este gobierno á cargo y abono de dietas por los cuenta-dantes morosos, según las atribuciones que me están conferidas.

Espero ser secundado por todos los llamados á cumplir las disposiciones que quedan expresadas y demás de carácter general referentes á este servicio, cuya importancia encarezco de nuevo; evitándome el disgusto de tener que emplear el medio coercitivo indicado y cuantos otros análogos de que mi autoridad dispone.

Lugo 28 de Noviembre de 1883.—El gobernador, *Luis Moreno Perez*.

Aunque con algún retraso, por falta de espacio, no queremos privar á nuestros lectores de la lectura del importante despacho telegráfico que el emperador Guillermo ha dirigido á S. M. el rey con motivo de los días de su santo.

Dice así:

«Berlín 28, á la 1 y 30 minutos.—(Via Vigo.)

A S. M. el rey de España.

Permitidme, señor, que en este día en que celebráis el aniversario de vuestro nacimiento, haga y os exprese desde el fondo del corazón mis votos más sinceros por vuestra dicha que se cifra y confunde en la de España, á la que con una abnegación sin ejemplo habeis consagrado toda vuestra vida.

Como recuerdo de la estancia de vuestra majestad en Prusia, he encargado á mi hijo, el príncipe real, que os ofrezca hoy la estatuá ecuestre del Gran Elector de Brandeburgo, aquel que echó los fundamentos de la prosperidad de mi casa y familia.

Me permito, al mismo tiempo expresar á V. M. toda mi gratitud profundamente sentida por la manera como se ha dignado aceptar que mi hijo me representase cerca de V. M., ya que lo avanzado de mis años no me consentía pagar en persona su grata visita, de la que siempre se guardará memoria entre nosotros.

Las noticias que diariamente recibo de Madrid, me prueban hasta que punto os servís, señor, dispensar al príncipe real vuestras afectuosas simpatías, en las que veo correspondida la amistad que os he consagrado para mientras yo viva.—*Guillermo*»

Alguna vez los periódicos de Madrid habian de acordarse de Galicia.

Vale más tarde que nunca.

Dice *El Liberal*:

«Se trabaja activamente por algunas personas influyentes del comercio de Astú-

rias y Galicia para obtener de los ferrocarriles del Noroeste y del Norte, el establecimiento de un tren expreso para aquellas ricas y populosas comarcas, las únicas que a pesar del extraordinario movimiento de viajeros y de la considerable distancia que recorre la locomotora carecen en España del medio rápido de comunicación que ahora solicitan.

No es mucho pedir que esto suceda á fines de 1883, cuando Asturias y Galicia han podido agotar su paciencia, viendo como las demás regiones de España gozan de los adelantos de la civilización por contemplaciones á los intereses de tales ó cuales personajes y empresas mercantiles.

Y vaya de enhorabuenas á nuestros vecinos los coruñeses.

Leemos en un periódico:

«El director general de Correos y Telégrafos ha consultado la conveniencia de que los vapores-correos de Cuba desembarquen en la Coruña la corres pondencia en época cuarentenaria.

Parece que se darán las órdenes oportunas para que se efectúe con las mismas precauciones que se guardan en Santander.»

La Gazette Nationale periódico de Berlín, publica en un artículo ciertos detalles, de los cuales resulta que el general Serrano no es PERSONA GRATÍSIMA en las esferas diplomáticas de Alemania, y que dejan entrever que el duque de la Torre no tardará mucho tiempo en dejar libre la embajada de París.

La misión del mariscal, dice el mencionado periódico, se limitará á la ceremonia de su presentación, pues antes de terminarse el mes de Diciembre, las Cortes habrán emitido su voto de desconfianza al gobierno del Sr. Posada Herrera, y entonces bien sea que el Sr. Sagasta vuelva al poder, bien sea que S. M. Alfonso XII llame á los conservadores, en ninguno de estos dos casos conservará el general Serrano su puesto de embajador.

Cortamos de un estimado colega:

«Los contratistas de emigrantes á Chile, según leemos en algunos periódicos, han estado al Alto Aragón la industria de reclutar incautos.

Conviene estén apercibidos los habitantes de esa comarca contra los manejos de tales gentes, que ofrecen magnífico porvenir á los que se deciden á abandonar la patria.

Las personas que ejercen ascendiente en los pueblos, los curas párrocos y las autoridades locales, se hallan en el caso de aconsejar á sus convecinos el significado de la emigración á regiones apartadas, y las contingencias de esos viajes, que tantas lágrimas han arrancado á las familias y tantos disgustos han producido á las inocentes víctimas del engaño.»

Lo que conviene es que las autoridades empleen la más exquisita vigilancia en perseguir á esos agentes, porque se dan casos muy peregrinos.

Nosotros hemos sabido que hace algún tiempo un señor cura párroco era agente de emigración. Y la misma noticia nos dieron de un alcalde.

De modo que bien pudiera suceder que actualmente existiese algún caso semejante.

Dice la Correspondencia Militar:

«Algunos compañeros nos escriben diciendo que continúan las precauciones militares en los cuarteles, y como consecuencia, el mayor servicio de guarnición.

Bueno sería reducirlo al que ordinariamente se practica en tiempos normales.»

Y en el mismo periódico de que tomamos esta noticia, encontramos unido á ella la siguiente:

«La Publicidad de Barcelona hoy recibida, dice:

Algo ha debido pasar en esta ciudad, pues ayer circularon válidos rumores de que el capitán general había dado pasaporte para Madrid á varios militares de esta guarnición.

Pero lo pasado no debió ser grave, porque en este caso en vez de mandarlos á Madrid los habría encerrado en algún castillo.

Ade más insinúa este periódico que los detenidos lo habían sido por masones.»

Correspondencia

Madrid 2.—La prensa se ocupa hoy con cierto interés de la manera fría con que la corte de Londres ha recibido al príncipe heredero de la corona de Portugal y de la precipitada salida de éste de la capital de Inglaterra; de todo lo cual tiene V. conocimiento por mi telegrama de anoche. Con referencia á otro telegrama recibido esta mañana de Lisboa, se ha dicho en círculos autorizados, que al gobierno portugués había causado semejante acontecimiento, profundo disgusto, que no tardará en insinuarse en sus relaciones con la Gran-Bretaña. También dá á entender dicho telegrama, que no será difícil que el representante portugués con pretexto de hacer uso de una licencia por motivos de salud abandone á Londres por algún tiempo. Que sobre este incidente se anunciaba una interpelación al Gobierno por un diputado de la minoría democrática.

Al decir de personas competentes, las negociaciones para la fusión de constitucionales é izquierdistas, no marchan tan satisfactoriamente como quisieran los más interesados en el asunto, porque la cuestión de personas es más difícil de barajar que la de las ideas que para muchos políticos han sido siempre muy secundarias, como lo acreditan los hechos más culminantes de la historia contemporánea. Dícese que D. Carlos Navarro y Rodrigo, que desde hace mucho tiempo no mira con buenos ojos á ciertos prohombres del antiguo centralismo, por más que por razones de prudencia se haya visto obligado en tiempo del ministerio Sagasta á transigir con ellos de cierta manera, procura hoy la conciliación con el izquierdismo bajo la base de que éstos prescindan del elemento marxista y los constitucionales sagastinos de los centralistas. Pero esto ofrece sus inconvenientes, lo mismo para los de un campo que para los del otro. Sagasta por ejemplo sostiene, de que marchando como marchan los centralistas á la cabeza del grupo más liberal de la situación que él presidió hasta los primeros días de Octubre, no puede políticamente obrando prescindir de ellos y menos á título de un liberalismo, que en más de una ocasión, el de los centralistas ha estado por encima del suyo y el de sus amigos, no vacilando en reconocer que á la iniciativa de los mismos se debe alguna de las reformas que el anterior ministerio realizó en sentido muy liberal. Varios izquierdistas encuentran también muy duro el que se quiera prescindir del Sr. D. Cristino Martos, cuando ha sido uno de los que más han contribuido á la formación de la izquierda-dinástica y el que más ha trabajado para llevar á su seno ese espíritu conciliador que tanto y tanto facilitó la realización de la obra que el Poder ejecutivo confiara al señor don José de Posada Herrera al darle el encargo de formar el Gabinete que hoy dirige los destinos del país. Esto, pues, y otras cosas, también de carácter personal, referentes á la ocupación de determinados puestos en el orden oficial, son la madre del cordero; más mucho más que la diferencia de doctrinas, por más que por unos y por otros se pretenda presentar á ésta como causa fundamental de la perturbación que en las negociaciones conciliadoras se ha dejado y se deja sentir. Aquí tiene V. la opinión manifestada por personas respetables y no extrañas á la tan debatida cuestión de sagastinos é izquierdistas, y que por su indiscutible importancia me apresuro á comunicársela tal y como era expuesta, por las indicadas personas para que V. pueda formar idea exacta del estado de la cosa.

Con tiempo verdaderamente primaveral, se ha inaugurado el monumento erigido á la entrada del paseo de la Castellana, á Isabel la Católica. El acto ha sido presidido por el rey á quien acompañaba la real familia y el príncipe alemán. Un gentío inmenso llenaba las inmediaciones del sitio de la fiesta.

El baile que esta noche se celebra en Palacio en honor del egrégio huésped, promete estar concurrentísimo, como nunca.

(El Corresponsal.)

Crónica general

Galicia.

Diez y ocho bodas nada ménos, se supone que habrán de efectuarse en Mondoñedo

antes de terminar el año.... y que los notarios no se dan momento de reposo para autorizar consentimientos paternos.

A esto sí que puede llamarse heroísmo.... dados los tiempos que corremos.

El señor alcalde de Santiago tomó acertadas medidas para impedir los escándalos que en el teatro de aquella se promueven.

También, según nuestras noticias, se emplearán algunas medidas contra los que suelen colocarse en la puerta de los templos molestando á los fieles.

Falta hace.

Ha sido nombrado juez de 1.ª instancia del partido de Rivadeo, D. Daniel Feijóo, electo del de Rio de Pisuerga.

Dicen de Vigo:

«Es notable la subida que ha tomado en esta ciudad el precio del pescado lo mismo el menudo que el grueso y de mejor clase.

Contribuye á esto en nuestro juicio, el aumento de exportación en fresco que diariamente se hace por ferrocarril y el gran desarrollo que en Vigo ha tomado la fabricación de escabeche, prueba del adelanto industrial de la localidad, cuyas ventajas aparecen al primer golpe de vista muy problemáticas, más así que se prolongue la red de nuestros ferrocarriles y se enlace la línea de Orense á Vigo con Monforte y Ponferrada, obtendremos los caldos, los garbanzos y las harinas en mejores condiciones que actualmente, como ya obtenemos la patata de Orense, y una cosa ha de compensar la otra.»

Según un colega de la Coruña, toman cuerpo los rumores de que irán aumentar la guarnición de aquella plaza un regimiento de caballería y otro montado de artillería.

Mucho se alegraría la Coruña de ello, Y nosotros también.

Ayer se inauguró en Rivadeo la Academia de 2.ª enseñanza, habiéndose acordado reducir los honorarios.

Signe adquiriendo proporciones cada vez más considerables la emigración europea á la República Argentina.

Solo en las colonias agrícolas situadas cerca del puerto del Rosario (Santa Fé,) hay unos 60.000 europeos que cultivan 893.000 áceres de cereales.

Se ha encargado del Gobierno militar de la provincia de la Coruña, el mariscal de campo Sr. Ampudia, recientemente nombrado para dicho cargo.

Ha sido destinado como agregado á la dirección general de la Caja y recluta para Ultramar, el comandante de infantería del batallón reserva de esta capital, D. Timoteo Orozco.

Llegó al puerto de Vigo el vapor Elbe de regreso de la América del Sur, pasando al lazareto para desembarcar 78 pasajeros y 19.000 cueros y 20 fardos de tasajo.

De tránsito lleva ese buque 57 pasajeros.

Parece que el municipio de Castropol trata de establecer en la escuela de aquella villa una estación telegráfica.

Repetidas pruebas del celo y buen deseo que le animan dá aquel ayuntamiento, y por tan útil mejora estamos seguros no le faltará el general aplauso.

Se halla vacante el registro de la propiedad de Redondela, de cuarta clase, con fianza de 1.250 pesetas, cuya provision debe hacerse por concurso entre los registradores que lo soliciten.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de la dirección general, dentro del improrrogable término de sesenta días.

Parece que en el gobierno civil de la provincia de la Coruña se ha recibido el expediente relativo al proyecto de construcción de una línea de ferrocarril de Cambre á Santiago, favorablemente informado por la junta superior consultiva de caminos, canales y puertos.

Ha sido confirmado en el destino el administrador de propiedades é impuestos de la Coruña, con la categoría de jefe de negociado de primera clase, y el haber de 6.000 pesetas anuales, D. Francisco Muñoz de Luna.

Se ha encargado de la secretaría de cámara del Excmo. Sr. Obispo de la diócesis de Orense el Sr. D. Anastasio Alonso Flores, Lic. en Derecho civil, Canónigo y Sagrada teología.

Ha sido nombrado magistrado de la Audiencia de la criminal de Orense D. Mannel Morales y Perez que desempeñaba el cargo de juez de instrucción de Boija.

Cosas locales

En el Ayuntamiento.

El sábado se reunió la Corporación municipal para celebrar la sesión á que había sido convocada previamente por el alcalde.

Aprobada el acta de la anterior, la Corporación fué enterada de haberse recaudado por consumos en los felatos de la capital durante el mes de Noviembre último, 18.867'39 pesetas.

También lo fué de las dos circulares del gobierno de provincia, insertas en el Boletín oficial previniendo á los ayuntamientos la obligación en que se hallan de remitir las cuentas municipales atrasadas para su aprobación y la de hacer la rectificación del padrón.

Respecto á la primera el presidente manifestó que el Ayuntamiento no se hallaba comprendido en dichas disposiciones, por tener rendidas y aprobadas sus cuentas hasta la del corriente ejercicio. Y respecto de la segunda se acordó repartir las hojas para verificar la rectificación citada.

Fué aprobado el remate de las obras de la escalinata de la Estacion hecho á favor de José Boelle en la cantidad de 1.495 pesetas.

También fué aprobado otro remate hecho á favor de José Vazquez de las obras para la conclusión del derribo y tápia de la casa número 28 de la calle del Miño, bajo las líneas de ensanche señaladas por el arquitecto con arreglo al plano de la población, en la cantidad de 498 pesetas.

Visto un informe del mismo arquitecto, emitido en virtud de una providencia del alcalde, se acordó dejar por derribo una parte del medianil contiguo á la casa inmedia á fin de que ésta no sufra peligro de ruina, lo que sucedería sin ese pequeño muro de sostenimiento. Que se prevenga al dueño de la casa de que se trata para que dentro de un año edifique en el terreno que le queda sobrante despues de verificadas las líneas de ensanche; y prevenir también al Sr. D. Manuel Pardo Valcarlos, dueño de la casa colindante, para que igualmente dentro del año proceda á la reedificación de ella, toda vez que, una vez hecho el derribo por completo su casa amenazaría ruina.

Se acordó el pago de la indemnización á D. Manuel Balboa por la parte de terreno cedido en beneficio del ensanche de la vía pública al verificar la reedificación de su casa, sita en la plaza de la Constitución.

A petición del Sr. Teijeiro se acordó quedase sobre la Mesa por quince días más el proyecto de reglamento interior.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la comisión nombrada en la sesión anterior y compuesta de los señores síndicos y Fernandez Dominguez, para que se enterara y ésta á su vez lo hiciera al Ayuntamiento del estado en que se hallaba el pleito contencioso-administrativo entablado por los Sres. Fernandez y Hermano, demandando al Ayuntamiento por los daños y perjuicios que dicen haberseles ocasionado con motivo de la prohibición de instalar una nueva máquina á vapor de mayor fuerza para la fabricación de chocolates.

En dicho dictamen se consigna que á juicio de varios ilustrados jurisperitos de esta capital, que á su seno llamó la comisión, con objeto de oír su parecer, es dudoso el éxito que el Ayuntamiento pueda tener en la resolución de este pleito: entiende que la Corporación anterior, al tomar el acuerdo citado, si bien se fijó en la letra del párrafo 2.º del art. 107 de las ordenanzas municipales, no así en su espíritu, que de ningún modo puede ser el de concluir con la naciente industria de esta población, cuyo ramo de riqueza ha hecho á otras florecientes.

Concluye dicho dictamen por pedir se revoque el acuerdo; y que se nombre una comisión para que solicite y acuerde con los señores Fernandez y hermano una avenencia á fin de que estos desistan de su demanda, y que los gastos causados en dicho pleito lo satisfagan las partes cada una de por sí; que se le regulen las condiciones en que dichos señores hayan de reinstalar su máquina á vapor para la fabricación de chocolates, y que la comisión de obras públicas inspeccione las obras; pidiendo también un voto de gracias para el Sr. Soto Barro, letrado defensor del Ayuntamiento.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR
Proveedora efectiva de la Real Casa,
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
 única casa en el ramo premiada en la Exposición de París
 CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELPHIA

Gran surtido de thés selectos,

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE.

Dulces y cajas finas de París.

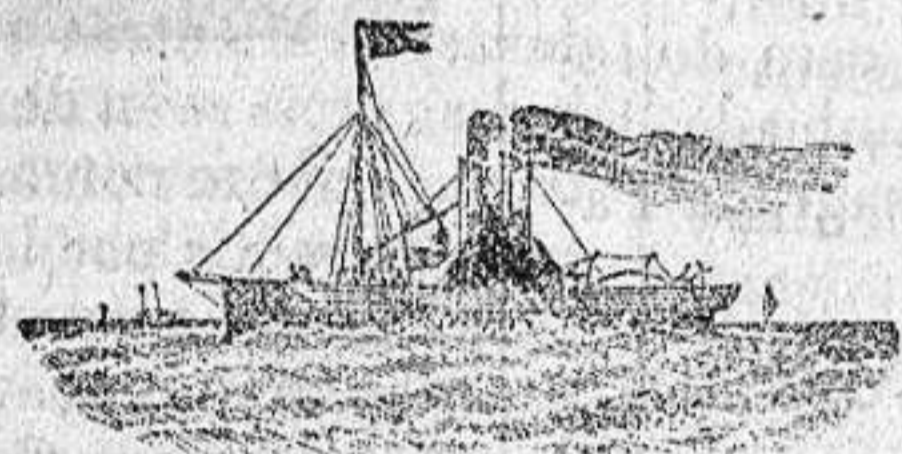
DEPÓSITO GENERAL, *Calle Mayor 18 y 20.* MADRID.
 SUCURSAL. *Montera, 8.*

Miguel Lopez Gayoso.

9.—REINA, 9.—LUGO.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El día 26 de Noviembre de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

MINHO

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

De Carril y Vigo á Montevideo
 y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3.130
2.ª Idem	—	1.800	2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1.000

El día 27 de Noviembre de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

ELBE

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

A LOS MOLINEROS

Piedras francesas para molinos harineros

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de PIEDRAS DE LA FERTÉ en casa de

H. HERVADA Y COMPAÑIA.—CORUÑA.

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.

Precios de 110 120 130 centímetros
 » á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural.

Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En Coruña, H. Hervada y Compañía y en Lugo, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.

DOLORES

DE

MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el LICOR DEL POLO DE ORIVE, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de París, donde alcanzó el único premio concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los dolores de muelas y como preservador infalible de los mismos. Detalles en su instrucción. Con un frasco, que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exíjase LICOR DEL POLO DE ORIVE, Ascao, 7, Bilbao, grabado de relieve en cristal, FARMACIA DE ORIVE, BILBAO, en la cápsula que recubre el tapon, y la firma de S. de Orive en blanco sobre verde y oro al rededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos, Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito. Depósito en Lugo, farmacia de D. Enrique Rodríguez Cortés.

UNICO BAZAR DE LAS TRES B. B. B.

EN ESTA PLAZA

2, PALACIO, 2

frente á la puerta principal de la Santa Iglesia Catedral

Acaba de recibirse en dicho Bazar, un gran surtido en lavabos, espejos de todos tamaños y formas, pesas y medidas del sistema métrico-decimal, básculas, bombas para pozos y otra diversidad de géneros.

Especial agencia de herrajes, escodas, picas, enrejados y toda clase de artefactos para molino.

PRECIOS ARREGLADISIMOS

ALMACEN DE MÚSICA

DE

D. Canuto Berea

38, REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía dotados de seis grandes compesadores de hierro. Fabricación especial para los climas de Galicia y Asturias.

Pianos alemanes y franceses, Organos expresivos, Organinas mecánicas, Armoniflúts, Acordeones, Metrónomos, Cajas de música, Guitarras, Bandurrias, Instrumentos y accesorios de todas clases para Banda militar y Orquesta.

Venta á plazos desde 200 reales mensuales.

POLVOS BREFOSOICOS

contra el

ABORTO

DEL DR. MIRÓ Y BORRÁS.

Medicamento seguro para prevenir el Aborto, cuando éste no sea motivado por alguna de las causas indicadas en el prospecto que se reparte gratis.

Depósito en Lugo, farmacia de D. Enrique Rodríguez Cortés.

Sanchez Navarro,

FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día

Nuevo procedimiento instantáneo, especial, para retratar á los niños por inquietos que sean.

EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato

43.—SAN PEDRO.—43.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE venden dos casas terrenas números 8 y 10 de la calle del Progreso. Darán razon en el almacén de ultramarinos de Pedro Rodríguez, Santo Domingo, 20.

S E ARRIENDA LA CASA NÚMERO 14 del barrio del Polvorin con todas las existencias de vinos y enseres pertenecientes á un establecimiento de bebidas. Dará razon en dicha casa D. Francisco de Castro.

S E ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 19 de la calle de la Mosquera. En la misma darán razon.

S E ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 7 de la calle de Armañá En el 2.º de la misma darán razon.

S E ARRIENDA EL PISO SEGUNDO de la casa número 6 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.

S E ARRIENDA LA TIENDA Y PAJOS de la casa núm. 15 de la plaza de Santo Domingo. En el núm. 9, de la Plaza Mayor, piso 1.º, darán razon.

JUAN LOPEZ PUGA

Grabador en metales y madera

Hace toda clase de sellos y planchas de boj para publicaciones y anuncios, trabajos hechos á buril á precios económicos. Basta decir que sellos de laere con iniciales de enlase ó sin él, de 8 á 10 reales. Dirigirse á la Ronda de Santiago, núm. 14.

CALENDARIOS AMERICANOS para 1884.

LIBRERÍA DE MARCELINA SOTO FREIRE

Calle de San Pedro.

Acaba de recibirse en este establecimiento un variado y lindísimo surtido de calendarios americanos, desde 4 reales hasta 40, religiosos, anecdóticos y de cocina. Tambien se ha recibido la segunda remesa del librito *De Palencia á la Coruña*, por Ricardo Becerro de Bengoa.

Gerónimo Mourenza

establecido en Lugo, calle de la Cruz, número 4, construye toda clase de gorras, gorros, bonetes y solidos, á precios muy baratos y con elegancia y perfeccion.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blanca y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

AL PÚBLICO

El que haya recogido de la fuente de Santo Domingo un pañuelo de color con alguna ropa que iba envuelto en él, el viernes de la semana pasada de una á dos de la tarde, que lo remita á su dueño, plazuela de San Fernando, núm. 1.º, que se le gratificará.